



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 474/2012-ANA-OA

Lima, 20 SET. 2012

VISTOS:

El Memorándum N° 782-2012-ANA-OSNIRH y el Informe N°179/OA/UC del Subdirector de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considerarán las resoluciones administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, el Sr. Néstor Dino Giuseppe Bermúdez Corzano, viajó en comisión de servicios el 06 de Setiembre 2012 a la ciudad de Ica por fuerza mayor sin los viáticos correspondientes, para llevar a cabo el servicio de transmisión en vivo del evento "Lanzamiento del Plan de Gestión de los Acuíferos del Valle de Ica y Pampas de Villacuri y Lanchas";

Que, con Memorándum N° 782 - 2012 -ANA - OSNIRH, el Director del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, solicita el reembolso de viáticos efectuado por el comisionado citado por el importe de Ciento Cuarenta y Dos y 50/100 Nuevos Soles (S/. 142.50);

Que, mediante el Informe N° 179 -2012-ANA-OA/UC la Unidad de Contabilidad ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentada y autorizada, dando conformidad de la veracidad del expediente y opinando por la procedencia del reembolso por el importe de Ciento Cuarenta y Dos y 50/100 Nuevos Soles (S/. 142.50);

Que, por razones expuestas, es necesaria la aprobación del reembolso de viáticos con cargo a la disponibilidad presupuestal de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de viáticos de la comisión de servicios, a favor del Sr. Néstor Dino Giuseppe Bermúdez Corzano, Profesional de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos por Ciento Cuarenta y Dos y 50/100 Nuevos Soles (S/. 142.50),



Artículo 2º.- Autorizar a los Subdirectores de las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración, para que procedan a la cancelación de las obligaciones indicadas en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2012 del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-Autoridad Nacional del Agua-ANA, Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos-APNOP , Actividad/Proyecto: 5000878 Información de Recursos Hídricos : Función 10 Agropecuaria, División Funcional: 054 Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural , Grupo Funcional: 0122 Gestión Integral de los Recursos Hídricos , Meta: '010 Información Especializada y Sistematizada Sobre Recursos Hídricos : Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por Ciento Cuarenta y Dos y 50/100 Nuevos Soles (142.50) con cargo a las siguientes específicas de gasto:

NOMBRES	Específica del Gasto	Detalle	Importe (S/.)
Néstor Dino Giuseppe Bermúdez Corzano	2.3.2.1.2.1	Pasaje y Gasto de Transporte	30.00
	2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones	112.50
		Total	142.50

Artículo 4º.- Disponer que el pago señalado en el artículo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal a la fecha de realizarse la cancelación.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]

Dr. PELAYO PERALTA IZARRA
Director de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

